



12 ENE 2011

BUIN,

**DECRETO AR. N° 37.** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto AR. N° 322 de fecha 25 de Noviembre de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos, a don Gonzalo Andrés Cruz Durán, a contar del 11 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Gonzalo Andrés Cruz Duran, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 1071 de fecha 29 de Diciembre de 2010, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Gonzalo A. Cruz Durán, para efectuar labores administrativas como Inspector y Chofer en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2011.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **GONZALO ANDRES CRUZ DURAN**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que efectúe labores administrativas como Inspector y Conductor en el Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/CKO/EAO/MEBH/IVR/lms.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia interesado